

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

**118. NOTIFICACIÓN A D. LAKHDAR BENBETKA, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 57/2017.**

**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 000057 /2017**

**N.I.G :** 52001 41 2 2017 0010602

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: LUCIA ARIAS CAÑO, MINISTERIO FISCAL, FRANCISCO JAVIER ARIAS HERRERA

Contra: LAKHDAR BENBETKA

**EDICTO**

**D./DÑA . RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO :**

Que en el Juicio Inmediato Delito Leve 57/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D<sup>a</sup> Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 57/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante FRANCISCO JAVIER ARIAS HERRERA y perjudicada LUCIA ARIAS CAÑO y denunciado LAKDAR BENBETKA cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a LAKDAR BENBETKA como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de **UN MES DE MULTA** con una cuota diaria de **SEIS (6) EUROS (€)** al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se imponen a LAKDAR BENBETKA las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Código

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a LAKHDAR BENBETKA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veintinueve de enero de dos mil dieciocho

EL/LA SECRETARIO